

## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### COMISARÍA DE AGUAS

*INFORMACIÓN pública del expediente del proyecto de adaptación del sistema de restitución del caudal ecológico de la presa de Rioseco, T. M. de Sobrescobio (Asturias). Expte. A/33/04132.*

Asunto: Solicitud de autorización de obras.

Peticionario: Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA).

CIF n.º: P-3300002-G.

Domicilio: C/ Santa Susana, 15, bajo, 33007-Oviedo (Asturias).

Nombre del río o corriente: Nalón.

Términos Municipales y Provincia: Sobrescobio (Asturias).

Destino: Adaptación del sistema de restitución del caudal ecológico de la presa de Rioseco.

#### *Breve descripción de las obras y finalidad:*

Las actuaciones pueden agruparse en varios ámbitos, correspondientes a la instalación de tubería nueva, la construcción de la plataforma de acceso para mantenimiento de equipos, la instalación de equipos electromecánicos y la instalación eléctrica y de comunicación con los diferentes equipos proyectados.

- Retirada de los aproximadamente últimos 15 m de la actual conducción de restitución de caudal ecológico, tubería de acero DN800, aguas abajo de la última válvula de compuerta de la arqueta de regulación existente.
- Instalación de una nueva calderería, tubería de acero galvanizado DN600 PN10 y piezas accesorias, aguas abajo de la válvula de compuerta de la antigua conducción DN800.
- Construcción de plataformas y accesos para el soporte de la calderería y para la realización de las labores de mantenimiento del nuevo sistema de tuberías y equipos.
- Instalación de un caudalímetro electromagnético DN600 y una válvula de regulación de paso anular y descarga directa a la atmósfera con accionamiento eléctrico.
- Instalación eléctrica y de comunicaciones. Instalación del cableado de fuerza, mando y comunicaciones necesario. Las señales de operación del sistema serán enviadas de forma redundante, a través de fibra óptica, tanto a la ETAP de Rioseco como a la sala de comunicaciones de EDP.

Los trabajos proyectados se llevan a cabo en la arqueta de regulación de la presa de Rioseco y en sus inmediaciones, en el interior de cauce del río Nalón, por lo que se afecta directamente a su zona de Dominio Público Hidráulico del mismo cauce. La zona en la que se prevé la colocación del parque de maquinaria e instalaciones auxiliares está ubicada en la finca de la ETAP de Rioseco, a pocos metros del embalse, en la Zona de Policía del río Nalón.

El plazo de ejecución estimado de las obras proyectadas alcanza un total de seis (6) meses de los cuales se estima que cinco (5) meses serán los necesarios para la compra y fabricación de los equipos y diferentes elementos de valvulería y calderería en taller, así como para la obtención de los permisos pertinentes y un (1) mes es el necesario para la ejecución de los trabajos proyectados.

Para mantener el caudal ecológico durante el cierre de las válvulas de compuerta de la arqueta de regulación existente se procederá a la apertura del desagüe de fondo para garantizar la restitución de caudal ecológico del río Nalón mientras duren las obras.

La duración de los trabajos de retirada de un tramo de la actual conducción de restitución de caudal ecológico e instalación de la nueva calderería que exigen el corte de caudal se estima inferior a 48 horas, pues las piezas vendrán preparadas directamente desde taller y únicamente será necesaria su instalación y conexiones para su correcto funcionamiento.

Consta documento ambiental con inclusión de los posibles efectos de las actuaciones sobre la Red Natura 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España n.º 2, 33071, Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Oviedo, a 15 de abril de 2021.—El Responsable del Área Concesional.—Cód. 2021-03838.